

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	16,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de nueva planta, con destino a la Casa Sindical de León, según el proyecto redactado por el Arquitecto R. Cañas y del Río.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas treinta y seis mil seiscientos ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (3.336.608,46 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cincuenta mil cuarenta y nueve (50.049) pesetas doce (12) céntimos, que se depositarán en la Administración de la D. S. P. de León, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de León.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias, que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales

desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales. La apertura de los sobres se verifi-

cará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Secretario Sindical, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor de la misma, Administrador provincial delegado y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de León, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cien mil noventa y ocho (100.098) pesetas con veinticuatro (24) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses (22), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 14 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.304—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras. — Secretaría de la Junta Económica

Concurso

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Pabellón base de hidros Palma», por un importe de 145.900 pesetas (ciento cuarenta y cinco mil novecientas pesetas).

El concurso se celebrará el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, a partir de la cual los concursantes tendrán el plazo de media hora para presentar sus propuestas, pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

Los modelos de propuestas, planos, pliegos de condiciones legales y técnicas estarán expuestos, a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó.

Será condición indispensable para poder concurrir acreditar haber efectuado en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales la fianza correspondiente al dos por ciento del importe de la obra.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 16 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta Económica, Juan Struck.

1.310-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Cano Martín.

Domicilio: Valderribas, 8.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos de radio.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 15.000 transformadores de alimentación; 5.000 bobinas para motores de explosión, tipo corriente; 250 radio-receptores portátiles de baterías de calidad superior; 2.000 radio-receptores para C. A.-C. C., tipo popular. Por valor, en total, de 7.277.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.249-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Cuesta Jiménez.

Domicilio: Leganitos, 47.

Objeto de la industria: Fabricación de colchones.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Colchones y arreglos por 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.250-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gaspar Blázquez Gutiérrez.

Domicilio: Doctor Castelo, 21.

Objeto de la industria: Fabricación de clorhidrato amónico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 10 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.251-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Teresa Margarita Foratieri.

Domicilio: Onésimo Redondo, núm. 6 (Puente de Vallecas).

Objeto de la industria: Calderería menor y fumistería.

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.252-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mariano Fernández e Hijo, S. L.

Domicilio: Carretera Alcobendas, 24 (Chamartín).

Objeto de la industria: Fumistería.

Objeto de la ampliación: Fabricación de diversos artículos de fumistería, especialmente cocinas, por un valor aproximado de 300.000 pesetas.

Capital: Antes, 525.000 pesetas, después, 600.000 pesetas.

Producción: Cocinas esmaltadas por valor de 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.253-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Anuncio para la adquisición, por concurso, de un remolcador-bomba.—Segundo concurso

Autorizada por Orden ministerial de 24 de junio de 1947 esta Junta para la adquisición de un remolcador-bomba con destino al servicio de la misma, se anuncia concurso público para su adquisición.

El concurso se ajustará a los pliegos de condiciones formuladas en el correspondiente proyecto, que estará de manifiesto en la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de Secretaría de esta Dirección, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 23 de octubre, inclusive, a las doce horas del día.

Las proposiciones se admitirán durante este plazo todos los días hábiles, de diez a una, en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos, en pliego cerrado y debidamente reintegradas.

La apertura de pliegos se verificará en la sala de sesiones de la Junta, ante Notario, a las doce horas del día 31 de octubre de 1947.

Valencia, 8 de agosto de 1947.—El Presidente (ilegible).

ANUNCIO PARA LA ADQUISICIÓN, POR CONCURSO, DE UN REMOLCADOR-BOMBA

Segundo concurso

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 24 de junio de 1947, para anunciar y celebrar el concurso conducente a la ejecución y suministro de un remolcador-bomba con destino a los servicios de este puerto, ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, y en el Negociado correspondiente del Ministerio

de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 23 del próximo mes de octubre, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 29.000 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad de licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Valencia, 8 de agosto de 1947.—El Presidente (legible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la adquisición de un remolcador-bomba para los servicios del puerto, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicho remolcador, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (plazo en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada caso y categoría empleados en la construcción del antedicho remolcador-bomba, por jornada

de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

1.297—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Anuncio

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 11 de octubre de 1946, esta Junta ha señalado el día 30 de octubre de 1947, a las doce horas, para la apertura de pliegos para el suministro de dos básculas-puente con destino a sus servicios. El acto se verificará en la Presidencia de la Junta, calle Bravo Murillo, 13, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento de público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas correspondientes.

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, calle de Bravo Murillo, 3, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día 15 de octubre.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de cuatro mil (4.000) pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico, en Obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la póliza de adquisición de los valores correspondientes.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador si actúa en nombre de otro.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la na-

ción de origen, o bien el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto de licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1947.—El Presidente, Diego Vega Sarmiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de dos básculas-puente para los Puertos de La Luz y Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución de suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.291—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Anuncio

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de julio de 1947, esta Junta ha señalado el día 30 (treinta) de octubre, a las doce (12) horas, para la celebración de concurso para suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento para aguada de los muelles de Primo de Rivera y del Generaísimo.—II, Adquisición de tuberías».

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. Los planos y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina,

desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día 15 de octubre.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pape sellado de clase sexta (4,50 pesetas). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de veintiséis mil setenta y cinco pesetas (26.075), cantidad que habrá de consignarse en metálico, en Obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la póliza de adquisición de los valores correspondientes.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador si actúa en nombre de otro.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto de licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1947.—El Presidente, Diego Vega Sarmiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en público concurso del suministro de asubertias comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento para aguada de los

muelles de Primo de Rivera y del Generalísimo.—II, Adquisición de tubertias», provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en el plazo de meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por a cantidad de (Aquí la proposición que se haga.* Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete e proponente a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución del suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.292-O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 último, acordó anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para contratar las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad y una de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo que servirá de base para la misma es el de 289.012,31 pesetas, y la fianza provisional, de 5.780,24 pesetas.

Regirán las mismas condiciones que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 de junio del año actual.

Zaragoza, 8 de agosto de 1947.—El Alcalde, Mauricio Murillo.— P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

1.299-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde de Hellín,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada por la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, en expedientes instruidos contra el rematante de los espartos de las parcelas cuarta y quinta del monte Lomas del Gamonal, de los Propios de este pueblo, Francisco Arteaga Rubio, han sido anulados los remates y rescindidos los contratos a perjuicio del rematante, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Hellín anuncia la celebración de nuevas subastas para contratar el aprovechamiento forestal referido, en el año 1946-1947, bajo iguales condiciones que las fijadas para las celebradas anteriormente, y tipos de tasación, cuyos actos, que autorizará un Notario, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento a las horas que después se indican del vigésimoprimer día hábil siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

MONTE «LOMAS DEL GAMONAL»

Cuarta parcela.—A las once horas. Tipo de tasación, 143.643 pesetas.

Quinta parcela.—A las doce horas. Tipo de tasación, 70.910 pesetas.

Estas subastas están sometidas a lo dispuesto en Orden ministerial de 21 de octubre de 1945, que reglamenta la gestión técnica en toda clase de aprovechamientos forestales en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados y lacrados, conteniendo proposiciones optando a estas subastas, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y ajustadas al modelo oficial que al final se inserta, se hará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al fijado para su celebración, todos los días laborables y a las horas de diez a trece, a cuyo sobre deberá acompañarse la carta de pago de estos fondos municipales del 5 por 100 de los tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones que regirán en la celebración de estas subastas y en la ejecución de los aprovechamientos objeto de las mismas son los publicados por la Jefatura de Montes en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 17 de agosto de 1934, 20 de mayo y 10 de junio de 1940, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero del año en curso.

Serán de cuenta de los que resulten rematantes el reintegro de su respectivo expediente de subasta, los gastos que origine su celebración y los impuestos creados o que puedan crearse y las afecten, incluso el establecido sobre los espartos por la Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

Los contratos que se celebren con motivo de estas subastas se consignarán en escritura pública, ya que el ingreso total que ha de producir al Ayuntamiento excederá de cincuenta mil pesetas, cuya escritura se otorgará dentro de plazo legal.

El rematante o rematantes quedan obligados a concertar con la Caja del Instituto Nacional de Previsión los seguros de accidentes de trabajo de los obreros que empleen en los aprovechamientos que se subastan.

Los expedientes de estas subastas se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlos, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 12 de agosto de 1947.—El Alcalde, M. Tomás.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, mayor de edad, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del esparto de la parcela del monte de los Propios de Hellín denominado «Lomas del Gamonal», sólo durante el actual año forestal 1946-1947, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate, con sujeción a las condiciones de los referidos pliegos, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas céntimos.

A esta proposición se acompaña, por separado, la carta de pago de estos fondos municipales del 5 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta. (Fecha y firma del proponente.)
1.287-O.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la construcción de treinta y cinco tramos de nichos en el Cementerio Municipal de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal. El tipo de licitación de esta subasta será de ciento cuarenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (146.566,46).

La presentación de proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo de proposición acordado, podrá efectuarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la referida publicación, constituyendo previamente la fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación.

Albacete, 12 de agosto de 1947.—El Alcalde, Miguel F. Pintado.
4.533—O.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

La Comisión Permanente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 16 de julio último, acordó proveer, con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200), una vacante de Perito Aparejador, dotada con el haber de 8.000 pesetas anuales.

Cargo vacante: Una plaza de Perito Aparejador.

Forma de ingreso: Concurso.

Sueldo: 8.000 pesetas anuales.

Quinquientos: 10 por 100.

Condiciones: Turno libre.

Ceuta, 11 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde, José Rojas.

1.285-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA

Edicto

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente al que resultare, si éste fuere inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa reglamentaria, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el acto de subasta para las obras de construcción de un muro de cerramiento y afirmado del terreno para campo municipal de deportes, que

se construirá en la parcela número 7 del polígono 14 del Catastro, situada en el partido de La Carrera.

El tipo de licitación es el de ciento sesenta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos (163.877,56).

Las proposiciones se harán a la baja, a partir de dicho tipo, inclusive, haciendo la adjudicación a la proposición más ventajosa.

Podrán concurrir a la subasta los licitadores, por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, siendo bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la localidad, a costa del interesado.

La fianza provisional para poder optar a la subasta será como mínimo del dos por ciento del tipo de licitación y se constituirá en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos, en cualquiera de los Bancos de esta población o en el Monté de Piedad.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe del remate, y se constituirá en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, y redactadas con arreglo al modelo inserto al pie de este edicto, presentándose en la Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas, todos los días laborables, hasta el anterior a aquel en que se ha de celebrar la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de la subasta, reintegro del expediente, el pago de los impuestos establecidos por el Estado, Diputación o Municipio o de cualquier otro organismo, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en esta Secretaría Municipal.

Ronda, 31 de julio de 1947.—El Alcalde, Miguel Angel Torralva.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de, vecino de, con domicilio en calle, número, con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para las obras de construcción de muro de cerramiento y afirmado del terreno para el campo municipal de deportes, que se construirá en la parcela número 7 del polígono 14 del Catastro de esta ciudad, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (expresadas en letras), comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las cláusulas que se expresan en el pliego de condiciones regulador de la misma.

(Lugar, fecha y firma.)

1.308-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 166.835 de pesetas diez mil, en Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia al 5 por 100, 21 emisión, constituido en esta Sucursal a favor de doña María Costa Cataluña, el 29 de enero de 1945, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Incorporaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de abril de 1946.—El Secretario, J. Quesada.

4.541—P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito Intransmisibles números 147.818, 147.819, 150.456, de pesetas nominales 102.000, 100.000, 100.000, en Deuda Perpetua exterior 4 por 100, to-

dos ellos expedidos por esta Sucursal a favor de Joaquina Plana Martí; el resguardo de Depósito Intransmisible número 173.579, de pesetas nominales 100.000, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 y el resguardo de Depósito Transmisible número 126.156 de pesetas nominales 50.000, en Obligaciones Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100, expedido por esta Sucursal a favor de Eulalia Farré Plana; el resguardo de Depósito Transmisible número 126.155, de pesetas nominales 50.000, en Obligaciones Catalana Gas y Electricidad 6 por 100, expedido por esta Sucursal a favor de Luisa Farré Plana, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de julio de 1947.—El Secretario, J. Vizcaino.

3.365—P.

LA SANITARIA, S. A.

Anuncio

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada en 24 de abril próximo pasado, se amplía el capital de la entidad hasta 600.000 pesetas, abriéndose a suscripción pública, con desembolso del 50 por 100 de su importe. Los títulos serán al portador, de 500 pesetas nominales y la suscripción se realizará en el local social, Bruch, 3, principal, durante quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de julio de 1947.

3.366—P.

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. Belga)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de agosto de 1947, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente, ante el Notario de esta capital, don Angel Sanz Fernández, en sustitución de don Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 1.940 obligaciones, de la emisión de 2 de diciembre de 1929, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

111 a	20	3.021 a	30	7.291 a	300	9.621 a	30	11.961 a	70
171 a	80	3.741 a	50	7.901 a	10	9.891 a	900	12.331 a	40
751 a	60	4.161 a	70	8.031 a	40	10.211 a	20	12.451 a	60
811 a	20	5.521 a	30	8.391 a	400	10.451 a	60	12.541 a	50
821 a	30	5.841 a	50	8.521 a	30	10.791 a	800	12.911 a	20
831 a	40	6.091 a	100	8.671 a	80	11.251 a	60	13.381 a	90
921 a	30	6.301 a	10	8.821 a	30	11.411 a	20	13.661 a	70
1.111 a	20	6.711 a	20	9.121 a	30	11.531 a	40	14.341 a	50
2.151 a	60	6.991 a	7.000	9.221 a	30	11.701 a	10	14.471 a	80
2.671 a	80	7.161 a	70	9.311 a	20	11.711 a	20	14.521 a	30
14.621 a	30	17.421 a	30	19.981 a	90	23.091 a	100	26.561 a	70
14.891 a	900	17.691 a	700	20.271 a	80	24.181 a	90	26.691 a	700
15.281 a	90	17.941 a	50	20.701 a	10	24.301 a	10	27.951 a	60
15.511 a	20	18.161 a	70	20.751 a	60	24.401 a	10	28.161 a	70
15.561 a	70	18.281 a	90	20.871 a	80	24.531 a	40	28.691 a	700
15.661 a	70	18.341 a	50	21.181 a	90	24.851 a	60	28.791 a	800
15.681 a	90	18.441 a	50	21.671 a	80	24.961 a	70	28.981 a	90
16.321 a	30	19.081 a	90	22.261 a	70	25.231 a	40	29.131 a	40
16.501 a	10	19.361 a	70	22.291 a	300	25.411 a	20	29.181 a	90
16.851 a	60	19.911 a	20	22.471 a	80	26.211 a	20	29.331 a	40
29.671 a	80	32.281 a	90	34.101 a	10	36.861 a	70	39.841 a	50
30.311 a	20	32.321 a	30	34.201 a	10	37.561 a	70	39.971 a	80
30.611 a	20	32.441 a	50	34.321 a	30	37.571 a	80	40.161 a	70
31.371 a	80	32.521 a	30	34.501 a	10	37.631 a	40	40.241 a	50
31.681 a	90	32.631 a	40	34.661 a	70	37.651 a	60	40.391 a	400
31.701 a	10	32.671 a	80	34.881 a	90	37.921 a	30	40.421 a	30
31.781 a	90	32.711 a	20	35.111 a	20	38.101 a	10	40.581 a	90
31.871 a	80	33.001 a	10	35.201 a	10	38.681 a	90	40.711 a	20
32.001 a	10	33.101 a	10	36.171 a	80	39.331 a	40	40.811 a	20
32.121 a	30	33.151 a	60	36.731 a	40	39.471 a	80	40.911 a	20
40.931 a	40	43.551 a	60	46.091 a	100	47.601 a	10	49.431 a	40
41.071 a	80	43.831 a	40	46.231 a	40	47.641 a	50	49.601 a	10
41.191 a	200	44.221 a	30	46.351 a	60	47.711 a	20	49.811 a	20
41.361 a	70	44.721 a	30	46.471 a	80	47.791 a	800	49.921 a	30
42.341 a	50	44.811 a	20	47.181 a	90	48.051 a	60		
42.971 a	80	44.921 a	30	47.251 a	60	48.151 a	60		
43.111 a	20	45.411 a	20	47.311 a	20	48.451 a	60		
43.421 a	30	45.641 a	50	47.321 a	30	48.481 a	60		
43.471 a	80	45.841 a	50	47.441 a	50	48.961 a	70		
43.491 a	500	46.001 a	10	47.481 a	90	49.361 a	70		

Las obligaciones con el cupón número 37, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de agosto de 1947.—Federico Alberca García.

4.404-P

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Efectuado durante el mes de junio último el abono del segundo dividendo pasivo y liberadas con ello las nuevas acciones de esta Sociedad correspondientes al aumento de capital de la misma, de 30 a 50 millones de pesetas, los señores accionistas suscriptores de estas nuevas acciones pueden retirar de las oficinas centrales de esta Compañía, calle de Alcalá, 45 (edificio del Banco de Vizcaya), el extracto de inscripción por el número de títulos abonados, que se entregarán contra devolución de los recibos provisionales que poseen, en horas de 10 a 12 de la mañana desde el día 25 del mes actual.

Asimismo pueden recoger dichos Extractos de Inscripción en el Banco en que efectuaron el abono, al que le será facilitado por la Sociedad, a su petición.

Madrid, 14 de agosto de 1947.—El Consejero-Delegado.

4.558-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de la ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Anselmo Mariano Martínez Quintanilla, emancipado, soltero, estudiante, asistido de su padre, don Isaac Martínez Cristóbal, mayor de edad,

viudo, vecinos de esta ciudad, contra don José Hernando Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, Hilarión Eslava, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, sobre la finca que después se dirá, la cual se saca a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, con las condiciones y advertencias que también se expresarán:

Finca objeto de la subasta: Una tierra destinada a huerta para el cultivo de hortaliza en término de Valladolid, al pago llamado indistintamente «Los Polvorines», «La Rubia» y «Argalés», hoy barrio de la Esperanza. Tiene agua, elevada por el fluído de una línea propia, con motor y depósito, cauces y arquetas de cemento; hace una hectárea veintiuna áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, de Pedro Martín de la Calle; Este, de Enrique Maldona-

do, y Sur y Oeste, de Norberto Adulce Linares. Está cercada de bloques de cemento y tiene casa y otras dependencias.

Dicha finca sale a subasta por el precio de ciento dieciséis mil doscientas pesetas, que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

ADVERTENCIAS

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, traída a los autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición del que quiera tomar parte en la subasta y examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario, P. H. (ilegible). 4.405—A. J.

VALENCIA

Don Salvador Perepérez y Boquera, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia núm. 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que ante dicho Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Soler Verdagá, hijo de Manuel y de Benita, nacido en Valencia el 30 de enero de 1888, de cuya ciudad se ausentó hace más de veinte años para marchar a Francia sin haberse vuelto a tener noticias de dicho señor.

Lo que se anuncia al público, encareciendo a cuantas personas puedan facilitar antecedentes respecto al paradero del Manuel Soler Vergadá lo comuniquen al expresado Juzgado a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1947. El Juez de Primera Instancia, Salvador Perepérez y Toquera.—El Secretario (ilegible).

4.245—A. J.

1.ª 22-8-947

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Piñana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público que por doña Dolores Montesdeoca Vega, mayor de edad, viuda, ocupada en su casa y de esta vecindad, se ha promovido y se inscribe, en concepto de pobre, expediente para que se declare el fallecimiento de

su esposo don Gracilán Perera García, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, el cual se ausentó de esta Isla hace veintitrés años, marchando para la de Cuba, sin que se tenga noticias del mismo desde el año aproximadamente de ausentarse, ni se sepa su actual paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Piñana.—El Secretario, Antonio Gómez. 3.271—A. J. 1.ª 22-8-947

LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Rodríguez Martínez, nacido en Arbas (Asturias) y vecino de Logroño.

Logroño, 14 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Julián Ruiz de Rivas. 3.282—A. J. 1.ª 22-8-947

PONFERRADA

Edicto

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que por el Procurador don Nicanor Fernández Trigales, a nombre de doña Luisa Cortés se ha promovido expediente para declaración judicial del fallecimiento del esposo de ésta don Aurelio Gago Rodríguez, hijo de Antonio y Gertrudis, natural de Bembibre, que desapareció en Río de Janeiro a primeros de 1922 sin que desde entonces se tuvieran noticias.

Se verifica esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 19 de julio de 1947.—El Juez comarcal en funciones de Primera Instancia, Paciano Barrio. 4.222—A. J. 1.ª 22-8-947

VELÉZ-RUBIO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vélez-Rubio, en providencia fecha de hoy, dictada en demanda presentada por el Procurador don Antonio Sánchez Maestre, en representación de doña Rosa Pareja García, contra otros y doña María Nieto Moreno, sobre acción de nulidad de escritura de compraventa de una casa por excesividad en el precio al amparo del artículo 67 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, emplazo en forma, a medio de esta cédula, a la referida demandada doña María Nieto Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en los expresados autos, personándose en forma y recogiendo las copias de la demanda y documentos con ella presentados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente que firmo, en Vélez-Rubio a 23 de julio de 1947.—El Secretario, Mariano García. 4.255—A. J.

GERONA

Cédula de emplazamiento

Por proveído dictado en el día de hoy, por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Estanislao Aragón en nombre de don Francisco Bernadas Papell, contra don José María Trisán Viñuales y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre derecho de usufructo, se ha acordado se emplaze en legal forma al demandado don José María Trisán Viñuales, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada por el mismo la demanda.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don José María Trisán Viñuales, mediante su inserción en los periódicos oficiales, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Gerona a 10 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Desiderio Sánchez. 4.263—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.024

FERNANDEZ GONZALEZ, Luis; de veintiséis años de edad, soltero, chófete, hijo de Luis y Juliana, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio en la calle de Claudio Coello, 79, bajo, donde últimamente habitó; procesado en sumario 414 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Colmenar Viejo en el término de diez días para ser reducido a prisión.

387

3.025

GARCIA NIETO, José; de dieciocho años de edad, que el 17 de julio pasado prestaba servicios como pastor a Matías Vidal Más, vecino de Benimeli entonces, cuyas demás circunstancias personales de aquél se ignoran, el que se halla en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 70 de 1946, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

388

3.026

GOMEZ VIDAL, José; natural de La Unión, vecino de Granada, hijo de José y Elvira, casado, dependiente, y de treinta y un años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 347 de 1946 sobre apropiación indebida; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión,

391

3-027

GUERRA CARMONA, Rafael; vecino de Cañada Padillo, de treinta años de edad, amancebado, natural de Fuente Palmera (Córdoba), del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en expediente 881 de 1946; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Especial de Vagos y Maleantes de Granada, para ser reducido a prisión.

392

3-028

MENA BARRERA (a) «Terrones», Antonio; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Andújar, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en expediente 152 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Vagos y Maleantes de Granada, para ser reducido a prisión.

393

3-029

CARRASCO MURILLO, Pedro; hijo de Andrés y Manuela, que tuvo su domicilio en Belalcázar y residió asimismo en Bélmez y Villaviciosa (Córdoba), de veinticinco años en el año 1945, soltero, jornalero y natural de Minas del Horcajo, estatura regular, color pálido, nariz y boca regular, ojos y pelo castaño y viste como los del país; procesado en causa 64 de 1945 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera.

365

3-030

SANCHEZ ROJO, Rafael; natural de Córdoba, casado, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Adelina, domiciliado últimamente en la carretera del Pardo, número 9, primero, del término municipal de Madrid; procesado en causa número 300 de 1946, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

441

3-031

UROZ VAZQUEZ, Aurelio; natural de Oviedo, hijo de Enrique y de María, de cincuenta y dos años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Doce de Octubre, número 12, cuarto, en Madrid; procesado en causa número 453 de 1946, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

443

3-032

VILLAVARDE VAZQUEZ, Feliciano; natural de Vigo, hijo de Eduardo y de Elena, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Benjamín, número 10, bajo; procesado en causa número 16 de 1943; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, a fin de constituirse en prisión.

444

3-033

GONZALEZ MARTINEZ, Luis; de

veinticinco años de edad, soltero, mecánico, natural y domiciliado en San Sebastián; procesado en sumario número 126 de 1946, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, con el fin de constituirse en prisión.

447

3-034

MACON SANCHEZ, Luisa; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Pedro y de Irene, natural y vecina de Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 6, hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 566 de 1946, por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid a fin de constituirse en prisión.

456

ANULACIONES

Juzgados Civiles

3-035

Don Salvador de Belmont y Remori, Juez Municipal de esta ciudad, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, cesen en las gestiones de busca del procesado Reyes-Basilio Cano Torrejón, que se interesaron por requisitoria de 18 de enero último, por haber sido reducido a prisión el indicado procesado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 107 de 1941, sobre robo, contra otro y dicho individuo, Sueca, 24 de febrero de 1947.—El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario (ilegible).

1-985

EDICTOS

Juzgados Civiles

3-036

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 45 de 1945, por malversación de caudales públicos, contra Victoriano Arellano Sánchez Infantes y otro, en el que se ha acordado se cite de inmediata comparecencia ante este Juzgado para recibirle declaración en el mismo a Manuel Perales, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrijos, 21 de febrero de 1947.—El Juez, Daniel Torers.—El Secretario (ilegible).

1-835

3-037

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario 13 de 1947, sobre hurto, se halla acordado interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la recuperación de un cilindro apisonador, de unos 3.000 kilos, sin numeración, sustraído del 27 de diciembre al 5 de enero últimos, de la carretera de Daroca a Herrera, en el término municipal de Nombrevilla, proce-

diendo a la detención del autor o autores del mismo y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Daroca, 24 de febrero de 1947.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial (ilegible).

1-917

3-038

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 14 de 1947, sobre hurto, se halla acordado interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la recuperación de un cilindro apisonador, de unos 3.000 kilos, número 912, sustraído del 27 de diciembre al 5 de enero últimos, de la carretera de Daroca a Tortuera en el término municipal de Val de San Martín, procediendo a la detención del autor o autores del mismo y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Daroca, 24 de febrero de 1947.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial (ilegible).

1-918

3-039

Por el presente, que se publica en méritos del sumario núm. 111 de 1946, sobre apropiación indebida, que se instruye en este Juzgado, se cita y llama de comparecencia ante el mismo, en término de ocho días a su publicación, al inculcado Emiliano Roberto Abad Ayala, de sesenta y siete años de edad, casado, farmacéutico, cuyo actual paradero se ignora, para que preste declaración en el sumario referido; con los apercibimientos que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Berga, 25 de febrero de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, Antonio Jiménez.—El Secretario, Carlos S. de Boado.

1-948

3-040

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de esta capital, en el sumario 507 de 1946, por atropello y muerte de un caballo, ocurrido el día 12 de diciembre de 1946, en la avenida de Barcelona, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario del citado animal a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—El Secretario, M. de Gasque.

1-971

3-041

Torrellas Calzadilla, León, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, 19; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de esta capital con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario núm. 17 de 1947, por estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Secretario, M. de Gasque.

1-972